



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	002527-CALIDAD DE CAMPECHE, S. DE R.L DE C.V.			ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA RICARDO CASTILLO OLIVER NÚMERO 9, SECCIÓN FUNDADORES ÁREA AH-KIM PECH			
RFC	CCA050811488	TELEFONO	981 12 7 30 00	PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		30/08/2018 ✓
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-1009 ✓
OBSERVACIONES	MÉTODO DE PAGO (PPD) FORMA DE PAGO (99- POR DEFINIR) USO DE CFDI (P01 - POR DEFINIR) REALIZAR EL PAGO DE ACUERDO AL CONVENIO DE CRÉDITO DE 30 DÍAS. GARANTÍA DE DENTRO LOS PRIMEROS 6 MESES O 10 000 KM,		RV2220-0692 ✓
			RV2220-0692 - 22/08/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-30066	SERIE	MR0EX8DD3J0177237	LINEA	PICK-UP
MODELO	2018	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	10000
DESCRIPCIÓN	SVA0488771				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$506.13
0045	ACEITE 5W30 (122726) MARCA TOYOTA ✓	LITRO	6	\$72.72	\$436.32	\$69.81	\$506.13
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$85.87
1239	FILTRO DE ACEITE. (90915YZD1) MARCA TOYOTA ✓	PIEZA	1	\$74.03	\$74.03	\$11.84	\$85.87
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$606.99
0155	SERVICIO DE 10,000 KMS	SERVICIO	1	\$523.27	\$523.27	\$83.72	\$606.99

SUBTOTAL \$1,033.62

IVA \$165.38

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$1,199.00 ✓

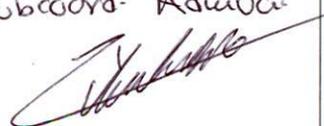
(SON: UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |22|20|OSV-1009|2527|11989992|04092018|8|12|

Cadena Encriptada : fnM9+x0YaI8HWjuhz6Ey+3cKT7ANBHy/bnEJunJSUXkSchhF+zvg7kxlxV5fJC8v

DATOS SIACAM

ID: 77368	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0463	ESTATUS: Autorizado
 56321ccc43aa4f769bca123e85768e57	

30/08/18
 Guadalupe Quez Chén
 Subcoord. Admva


Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	002527-CALIDAD DE CAMPECHE, S. DE R.L DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA RICARDO CASTILLO OLIVER NÚMERO 9, SECCIÓN FUNDADORES ÁREA AH-KIM PECH	
RFC	CCA050811488	TELEFONO 981 12 7 30 00
		PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	ORDEN DE SERVICIO  30/08/2018 OSV-1009 RV2220-0692 RV2220-0692 - 22/08/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	MÉTODO DE PAGO (PPD) FORMA DE PAGO (99- POR DEFINIR) USO DE CFDI (P01 - POR DEFINIR) REALIZAR EL PAGO DE ACUERDO AL CONVENIO DE CRÉDITO DE 30 DÍAS. GARANTÍA DE DENTRO LOS PRIMEROS 6 MESES O 10 000 KM,	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-30066	SERIE	MR0EX8DD3J0177237	LINEA	PICK-UP
MODELO	2018	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	10000
DESCRIPCIÓN	SVA0488771				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.